



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 25 de Junio de 2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al pago de honorarios con la modalidad de Contrato de adhesión, según lo estipula el art. 17 de la Ordenanza del H.C.S. N° 5/12, para el Dr. Juan ARGUELLO, en concepto de Director de la Escuela para Graduados de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

Que se tiene en cuenta los informes efectuados por el Área Económico Financiera de esta Casa.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Contrato de adhesión, a celebrar con el Dr. Juan ARGUELLO (Leg. 12.334) quien desempeñará funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa como Director, el cual regirá a partir del 01 de Junio y hasta tanto dure su designación, con la retribución por mes de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL CON CERO CENTAVOS). El presente gasto será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. (Fuente 12).

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Posgrado y por su intermedio al interesado, a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, pase al Área Económico Financiera para dar cumplimiento a lo precedentemente establecido. Cumplido, Archívese.



Ing. Agr. Sr. DANIEL ANTONIO MARRONE
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 398
E.D./